



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 231, fecha: martes, 05 de Diciembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MAJAELRAYO

MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES

4113

El pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria acordó la Modificación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la siguiente:

- TASA DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIAS.
- TASA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO .

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1/2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente, en horario de Secretaría (lunes) y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubieran presentado ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial, se elevará a definitivo, entrando en vigor la Ordenanza el día de su publicación íntegra en el B.O.P.

En Majaelrayo, a uno de diciembre de 2023. LA ALCALDESA: SONIA ATIENZA DEL CURA .